



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/JLD/001/2024-P.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

¹

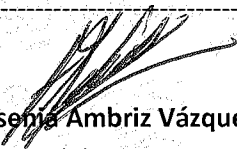
AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL
01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

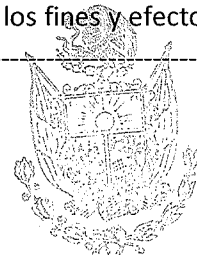
En la ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las cuatro horas con cinco minutos del doce de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52, y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, hago del conocimiento del público en general el escrito presentado por [REDACTED], mediante el cual promueve Juicio Local de los Derechos Político-Electorales en contra "del acuerdo IEEQ/CD01/A/016/24 relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional aprobado el 11 (sic) de junio de los corrientes por el consejo distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro."

Se anexa copia del escrito del medio de impugnación. Lo anterior para los fines y efectos legales conducentes. CONSTE. -----


Lcda. Yesenia Ambríz Vázquez

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

YAV/RGG/RGVB/MALV/BERR/MPCZ



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 1
Querétaro

¹ Con fundamento en el artículo 25, fracción XI de la Ley de Medios de Impugnación en Materia electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/JLD/001/2024-P.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

¹

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL
01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

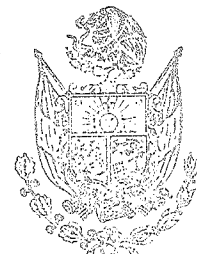
ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Querétaro, Querétaro, doce de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52, 56, fracción II y 74 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, el contenido del proveído de mérito. Documento que consta de dos fojas con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.** -----


Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 1
Querétaro

YAV/RGG/RGVB/MALV/BERR/MPCZ

¹Con fundamento en el artículo 25, fracción XI de la Ley de Medios de Impugnación en Materia electoral del Estado de Querétaro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUICIO LOCAL DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/JLD/001/2024-P.

PARTE ACTORA: [REDACTED]

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL
01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO.

ASUNTO: INTERPOSICIÓN DEL JUICIO LOCAL DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de junio del dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por [REDACTED], por su propio derecho y en su calidad de candidato a regidor por el principio de representación proporcional postulado por el Partido del Trabajo, recibido el once de junio de dos mil veinticuatro en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,² registrado con el folio 0000135, por el cual se interpone Juicio Local de los Derechos Político-Electorales en contra del acuerdo IEEQ/CD01/A/016/24 relativo a la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional aprobado el 11 (sic) de junio de los corrientes por este Consejo.

Con fundamento en el artículo 86, fracción I y IV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 24, 25, 73, 74, 75, 90, 91, fracción I y 92 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro,³ la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y sus anexos, los cuales se integran de la siguiente manera: escrito de medio de impugnación en dieciséis fojas útiles con texto por un solo lado y una foja por ambos lados, anexos consistentes en dieciocho fojas útiles con texto por uno solo de sus lados, 6 copias de traslados, cuyo acuse generado por Oficialía de Partes del Consejo Distrital 01 del Instituto se imprimió en la primera hoja del escrito del medio de impugnación, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

¹ Con fundamento en el artículo 25, fracción XI de la Ley de Medios de Impugnación en Materia electoral del Estado de Querétaro.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En lo sucesivo Ley de Medios.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEGUNDO. Tramitación y registro. Se ordena tramitar el presente Juicio Local de los Derechos Político-Electorales, registrándose con el número de expediente IEEQ/CD01/JLD/001/2024-P, del índice del Libro de Gobierno de este Consejo.

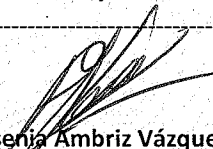
TERCERO. Aviso al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro. De conformidad con el artículo 73 de la Ley de Medios, se ordena dar aviso de manera inmediata al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro sobre la interposición del presente medio de impugnación, remitiendo copia certificada del escrito de cuenta y sus anexos.

CUARTO. Fijación. En términos del artículo 74 de la Ley de Medios, hágase del conocimiento público la interposición del medio de impugnación, mediante cédula que se fije en los estrados de este Consejo Distrital 01; lo anterior dentro de las ocho horas posteriores a la recepción del medio de impugnación de cuenta.

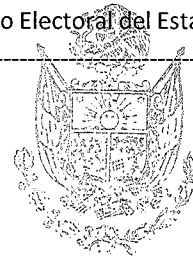
QUINTO. Terceros interesados. Se hace constar que del escrito medio de impugnación se señala como personas terceras interesadas Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Morena.

Notifíquese personalmente y por estrados de este Consejo Distrital 01 de conformidad con lo establecido en los artículos 50 fracciones I y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

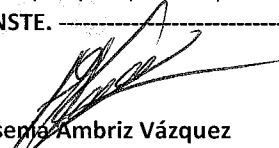

Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

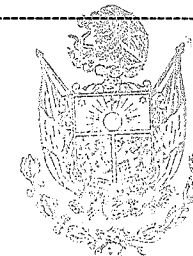


Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 1

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Querétaro, Querétaro, a once de junio del dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica hace constar que se registró en el Libro de Gobierno de este Consejo, el número de expediente IEEQ/CD01/JLD/001/2024-P; Con fundamento en el artículo 86, fracciones I, IV y VI de la Ley Electoral. **CONSTE.**


Lcda. Yesenia Ambriz Vázquez

Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 1
Querétaro